

ORDEN de 31 de diciembre de 1964 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Luis Uce-ro Martín

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con efectividad del día de hoy, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, en situación de supernumerario por desempeño el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de La Almunia (Zaragoza), a don Luis Uce-ro Martín, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo y en igual situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 14 de enero de 1965 por la que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Málaga a don José Luis de Estrada Segalerva.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Málaga a don José Luis de Estrada Segalerva, del Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1965.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 17 de diciembre de 1964 por la que se aprueba la relación de funcionarios correspondiente a la Escala de Personal de Servicio de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre pasado, previa verificación por la Comisión Superior de Personal de los números de Registro, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Articulada de 7 de febrero de 1964, de Funcionarios Civiles del Estado, en el apartado 3.º de su artículo 17,

He tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (Suplemento al número 16, de 19 de enero de 1965), de la relación de funcionarios —referida al 31 de diciembre de 1963— correspondiente a la Escala de Personal de Servicio de Telecomunicación.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante este Ministerio (Dirección General de Correos y Telecomunicación), las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 17 de diciembre de 1964 por la que se aprueba la relación de funcionarios correspondiente a la Escala de Personal Administrativo de Telecomunicación, a extinguir.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre pasado, previa verificación por la Comisión Superior de Personal de los números de Registro, y en uso de las facultades conferidas por la Ley articulada de 7 de febrero de 1964, de Funcionarios civiles del Estado, en el apartado tercero de su artículo 17,

He tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (Suplemento al número 16, de 19 de diciembre de 1963— correspondiente a la Escala de Personal Administrativo de Telecomunicación, a extinguir.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»,

los funcionarios interesados podrán formular ante este Ministerio (Dirección General de Correos y Telecomunicación, las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—P. D., Luis Rodríguez Miguel

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 17 de diciembre de 1964, por la que se aprueba la relación de funcionarios correspondiente a la Escala de Radiotelegrafistas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre pasado, previa verificación por la Comisión Superior de Personal de los números de Registro, y en uso de las facultades conferidas por la Ley articulada de 7 de octubre de 1964, de Funcionarios Civiles del Estado, en el apartado tercero de su artículo 17,

He tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (Suplemento al número 16, de 19 de enero de 1965), de la relación de funcionarios —referida al 31 de diciembre de 1963— correspondiente a la Escala de Radiotelegrafistas.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante este Ministerio (Dirección General de Correos y Telecomunicación) las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 17 de diciembre de 1964 por la que se aprueba la relación de funcionarios correspondiente al Cuerpo de Operadores de Telecomunicación, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre pasado, previa verificación por la Comisión Superior de Personal de los números de Registro, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Articulada de 7 de febrero de 1964, de Funcionarios Civiles del Estado, en el apartado tercero de su artículo 17,

He tenido a bien disponer la aprobación y publicación, en el «Boletín Oficial del Estado» (Suplemento al número 16, de 19 de enero de 1965), de la relación de funcionarios —referida al 31 de diciembre de 1963— correspondiente al Cuerpo de Operadores de Telecomunicación procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante este Ministerio (Dirección General de Correos y Telecomunicación) las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 12 de diciembre de 1964 por la que se aprueba la relación de funcionarios que integran la Escala Técnico-administrativa a extinguir de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, sobre derecho de opción y formación de relación única con los funcionarios que han de constituir la denominada Escala Técnico-administrativa a extinguir, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley articulada de Funcionarios civiles del Estado en su artículo 17, número 3,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la adjunta relación de funcionarios procedentes de la Escala Técnica de Administración Civil de este Ministerio y de la Escala Técnica del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios, que integran la «Escala Técnico-administrativa a extinguir» (número 29 del Ministerio de la Gobernación en el anexo V de la Orden de 7 de octubre último), y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndoles un plazo de quince días, a contar de la misma, para poder reclamar contra errores de hecho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.